

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública de línea de media tensión de salida de la Subestación de Minas de Cala y Ramal Aéreo al Centro de Transformación de Minas de Cala. (PP. 3547/96).

A los efectos prevenidos en el art. 9, del Decreto 2617/66, y art. 10, del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Eléctrica Tentudía, S. A.
 Domicilio: Pastor y Landero, núm. 3-1.º Sevilla.
 Lugar donde se va a establecer: Minas de Cala.
 Finalidad de la misma: Enlazar la subestación Minas de Cala con línea de Santa Olalla de Cala a Cala y a Minas de Cala.
 Procedencia de los materiales: Nacionales.
 Presupuesto: 13.012.216 ptas.

Línea eléctrica.
 Origen: Barras de 15 kv. de la Subestación Minas de Cala.
 Final: Línea de Santa Olalla de Cala a Cala y a Minas de Cala.
 Términos municipales afectados: Cala.
 Tipo: Aérea-subterránea.
 Longitud en Km.: 2,772 + 0,478.
 Tensión de servicio: 15 Kv. preparada para 20 Kv.
 Conductores: LA 110, LA 30, RHV 240 mm² AL.
 Apoyos: Metálicos galvanizados.
 Aisladores: Cadena 4 elementos U-40 BS.
 Exp. núm. 10.751 A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Trabajo e Industria de Huelva, sita en Avda. de Alemania, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Huelva, 7 de octubre de 1996.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre información pública y Actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa que se cita. (JA-2-MA-174).

Expediente: JA-2-MA-174. Variante de Coín en la C.C. 337.
 Término Municipal: Coín. Provincia de Málaga.

EXPROPIACIONES

ANUNCIO

Aprobado el proyecto para la ejecución de las obras arriba reseñadas de las que resultan afectadas por la expropiación forzosa las fincas que con expresión de sus propietarios y parte en que se les afecta se relacionan en el Anexo I de este anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 15 y 55 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, he dispuesto:

Primero. Hacerlo público para conocimiento general, concediendo un plazo de quince (15) días hábiles, a fin de que cuantas personas o entidades se consideren afectadas puedan aportar por escrito ante el Ayuntamiento de Coín o bien ante ésta Delegación Provincial (Paseo de la Farola núm. 7 -Edificio de Obras Públicas) 29016-Málaga, los datos que consideren oportunos para subsanar posibles errores de la relación que se publica, ofreciendo cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento para las rectificaciones que procedan.

Asimismo, se hace constar, que a tenor de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, y a aquéllos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Segundo. Señalar día y hora que se especifica en el Anexo II, para proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, una vez declarada -de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1964 de 28 de diciembre- la urgencia a efectos de expropiación forzosa, todo ello en relación con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, acto que se celebrará en el Ayuntamiento de Vélez-Málaga (Málaga) y en caso necesario en los propios terrenos, al cual deberán concurrir los propietarios o titulares de derechos sobre los mismos bienes, por sí o por medio de representante, los cuales en todo caso deberán ir provistos del correspondiente Poder Notarial suficiente para este acto, pudiendo además los propietarios o aludidos representantes personarse acompañados de Peritos, los cuales deberán reunir las condiciones en el artículo 31 del citado Reglamento y de un Notario si lo estimasen conveniente, advirtiéndose a los propietarios interesados que la incomparecencia al acto no producirá en ningún caso la suspensión del mismo.

Asimismo se advierte a los mismos interesados que al acto para el cual se les cita deberán presentar el título de propiedad de la finca así como el último recibo de la contribución.

La relación de fincas es la siguiente:

ANEXO I
RELACION DE PROPIETARIOS

FINCA NUM.	PROPIETARIO	CULTIVO	SUPERFICIE M2
16-bis	ADOLFO PEREZ GASCON COBOS E HIJOS Paraje La Albuquería s/n - COIN	Monte bajo	599,-
38-bis	GABRIEL GONZALEZ MARMOLEJO Espiritu Santo, 16 - COIN	Olivar	187,-
51-bis	SALVADOR ORTIZ RODRIGUEZ José M ^a Corona, Blq. 10, 3 ^o H MALAGA	Olivar	746,-
53-bis	RITA GUTIERREZ LOPEZ (Representante: Antonio Mendez Gutierrez) Málaga, 5 - COIN	Secano	2.793,-
95-bis	JUAN E ISABEL GOMEZ GALIANO Espiritu Santo, 9 - COIN	Secano	295,-
96 y 97	TERESA CARDENAS GUERRERO Doctor Palomo, 35 - COIN	Secano	1.461,- 5.556,-
116-bis	FRANCISCA SANCHEZ VALERO Duende, 23 - COIN	Olivar	148,-
160-bis	SALVADOR ARROYO SOLIS Urb. Miravalle - Camino de los Llanos COIN	Secano	2.782,-
171-bis	MIGUEL LOPEZ VERA Doctoral Gomez Lucena, 20 - COIN	Secano	30,-

ANEXO II

AYUNTAMIENTO DE HUELMA (JAEN)

DIA Y HORA DEL LEVANTAMIENTO DE LAS ACTAS
PREVIAS A LA OCUPACIÓN

ANUNCIO. (PP. 2995/96).

LUGAR: AYUNTAMIENTO DE COIN

Don Francisco Vico Aguilar, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Huelma (Jaén).

Día: 14 de noviembre de 1996 de 10,00 a 13 horas.

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno de este Municipio, en sesión extraordinaria celebrada el día 1 de agosto de 1996, aprobó inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este Ayuntamiento.

Málaga, 24 de octubre de 1996.- El Delegado, Carlos Morales Cabrera.

La documentación de la citada modificación queda expuesta a información pública durante el plazo de un